

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN	10
FECHA	08 FEB. 2016
ROL S.I.I.	2400-4 Y 2400-27

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. **N° X6552/2008 Y X8434/2008**
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° **201520212**
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CONCHA Y TORO N° 3810 Y 3854 Localidad o Loteo LOTE ÚNICO FUSIONADO, RESOLUCIÓN N°40/2009 (VER NOTA 1 Y 2) sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° **201520212**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRÉS LAGIES RAPP	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
AKROS ARQUITECTURA LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALVARO SCHMITT G	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 5.-

08 FEB. 2016




5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> Pavimentación	-----	-----
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público	-----	-----
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	-----	-----

PORCENTAJE DE RESGUARDO	MONTO
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA	VER NOTA N°3.-

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 0128682, EMITIDA POR BCI, DE FECHA 03.06.2008, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL LOTE B-1 DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE B, UBICADO EN AV. CONCHA Y TORO N° 3810, COMUNA DE PUENTE ALTO, APROBADO POR RES. N° 22/2007 POR UN MONTO DE UF 19.973, SEGÚN ORD. N° 270, DE FECHA 02.06.2008. ACTUALMENTE EL LOTE B-1, SE ENCUENTRA FUSIONADO A LOS LOTES A Y A-1, LOS QUE CUENTAN CON URBANIZACIÓN SUFICIENTE, Y CONFORMAN EL "LOTE ÚNICO FUSIONADO", APROBADO POR RES. N° 40/2009. (VER NOTAS N° 1 Y N° 2).

2.- BOLETA DE GARANTÍA N° 0199483, EMITIDA POR BCI, DE FECHA 25.01.2012, QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ACCESOS VEHICULARES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, SEÑALÉTICA Y SEMAFORIZACIÓN DE "CENTRO COMERCIAL CONCHA Y TORO", UBICADO EN LOTE ÚNICO FUSIONADO APROBADO POR RES. N° 40/2009 (VER NOTAS N° 1 Y N° 2), QUE CUENTA CON RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° 07, DE FECHA 01.02.2012, POR UN MONTO DE UF 30.477, SEGÚN ORD. N° 140, DE FECHA 13.04.2011.

Fecha de Vencimiento: 01.08.2012 Y 02.06.2010 RESPECTIVAMENTE

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: -----

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 0207469, EMITIDA POR BCI, DE FECHA 28.07.2014, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL LOTE B-1 DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE B, UBICADO EN AV. CONCHA Y TORO N° 3810, APROBADO POR RES. N° 22/2007 POR UN MONTO DE UF 19.973, SEGÚN ORD. N° 270, DE FECHA 02.06.2008. VENCIMIENTO AL 31.07.2015.

2.- BOLETA DE GARANTÍA N° 0207471, EMITIDA POR BCI, DE FECHA 21.08.2014, QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ACCESOS VEHICULARES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, SEÑALÉTICA Y SEMAFORIZACIÓN DE "CENTRO COMERCIAL CONCHA Y TORO", UBICADO EN LOTE ÚNICO FUSIONADO APROBADO POR RES. N° 40/2009 (VER NOTAS N° 1 Y N° 2), QUE CUENTA CON RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° 07, DE FECHA 01.02.2012, POR UN MONTO DE UF 30.477, SEGÚN ORD. N° 140, DE FECHA 01.09.2014. VENCIMIENTO AL 01.09.2015

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 0241186, EMITIDA POR BANCO DE CRÉDITOS E INVERSIONES, DE FECHA 24.07.2015, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL LOTE B-1 DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE B, UBICADO EN AV. CONCHA Y TORO N° 3810, APROBADO POR RES. N° 22/2007 POR UN MONTO DE UF 19.973, SEGÚN ORD. N° 270, DE FECHA 02.06.2008.



08 FEB. 2016

2.- BOLETA DE GARANTÍA N° 0241190, EMITIDA POR BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, DE FECHA 20.08.2015, QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ACCESOS VEHICULARES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, SEÑALÉTICA Y SEMAFORIZACIÓN DE "CENTRO COMERCIAL CONCHA Y TORO", UBICADO EN LOTE ÚNICO FUSIONADO APROBADO POR RES. N° 40/2009 (VER NOTAS N° 1 Y N° 2), QUE CUENTA CON RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° 07, DE FECHA 01.02.2012, POR UN MONTO DE UF 30.477, SEGÚN ORD. N° 140, DE FECHA 01.09.2014.

Fecha de Vencimiento: 31.07.2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 373 Y 346 DÍAS CORRIDOS RESPECTIVAMENTE

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- El Lote Único Fusionado aprobado por Resolución N° 40, de fecha 26.06.2009, está conformado por los lotes: Lote B-1/Sector 1 (39.161,43 m2, de acuerdo a plano de División Afecta de terreno, aprobado por Res. N° 22, de fecha 15.03.2007); Lote A y Lote A-1. De acuerdo a Certificado de Informaciones Previas N° 7903, de fecha 19.11.2008, el Lote A-1 (rol de avalúo 2400-27) cuenta con urbanización suficiente por Av. Concha y Toro.

2.- El presente certificado corresponde al Lote B-1/Sector 1, cuenta con una superficie bruta de 39.161,43 m2 y se encuentra afecto a cesión y urbanización por Av. Canal Troncal San Francisco en 3.386,37 m2 y por Av. Concha y Toro en 470,99 m2, quedando una superficie neta de 35.304,07 m2, de acuerdo a plano aprobado por Res. N° 40/2009.

3.- Respecto del punto N° 5 del presente documento, "OBRAS GARANTIZADAS", de los "RESUELVO":

3.1.- El valor de la garantía por monto UF 19.973, corresponde a las obras de urbanización de pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado, agua potable y alumbrado público por Av. Canal Troncal San Francisco y de pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público por Av. Concha y Toro, conforme a lo señalado en el ORD. N° 270, de fecha 02.06.2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Por Av. Canal Troncal San Francisco:

- Pavimentación y Aguas Lluvias	UF 8.253
- Alcantarillado	UF 763
- Agua Potable	UF 1.364
- Alumbrado Público	UF 1.225

Por Av. Concha y Toro:

- Pavimentación y Aguas Lluvias	UF 7.030
- Alumbrado Público	UF 1.338

TOTAL UF 19.973

3.2.- El valor de la garantía por monto UF 30.447, corresponde a la correcta ejecución de las obras de pavimentación y aguas lluvias accesos vehiculares (calzada y vereda reforzada Proyectos SERVIU N° 31320 y N° 31662), Medidas de Mitigación, Señalética y Semaforización del "Centro Comercial Portal Concha y Toro S.A." (Permiso de Edificación N° 95/09, modificado por Permiso de Edificación N° 201/10 y Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 07/2012), conforme a lo señalado en el ORD. N° 140, de fecha 13.04.2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pavimentación y Aguas Lluvias Acceso Av. Concha y Toro	UF 25.848
- Medidas de mitigación Troncal San Francisco	UF 856
- Demarcación, señalética y tachones	UF 1.064
- Semaforización acceso Portal Concha y Toro	UF 1.783
- Semaforización lejana	UF 896
TOTAL	UF 30.447



08 FEB. 2016

4.- En el Lote Único Fusionado, se encuentra otorgado por esta Dirección de Obras Municipales, Permiso de Edificación N°201, de fecha 18.10.2010, que modifica el Permiso de Edificación N°95, de fecha 28.10.2009 para Comercio "Jumbo-Easy Portales Concha y Toro", el cual cuenta con el certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°07, de fecha 01.02.2012.

5.- La transferencia de dominio del Lote B-1 (parte del Lote Único Fusionado aprobado por Res. N°40/2009), fue autorizada mediante Certificado de Obras de Urbanización Garantizado S/N°, de fecha 11.06.2008.

6.- El presente certificado corresponde al Lote Único Fusionado y reemplaza el Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°11/2015.

7.- Para efecto de recepción definitiva de obras de urbanización deberá con anterioridad aprobar el proyecto de urbanización respectivo (Art. 3.1.5 OGUC) considerando los proyectos señalados en el Artículo 134° LGUC, de la totalidad de las obras de urbanización contenidos en el proyecto de División Afecta aprobada por Resolución N°22, de fecha 15.03.2007.



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 3193

DE FECHA: 26-01-2016

DISTRIBUCIÓN:

-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201520212
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.O.M. / 201301358
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

08 FEB. 2016